Políticas del Agua de California

Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua

1. POLÍTICAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN TODO MOMENTO

- ***Uso Beneficioso y Razonable:*** *"… los recursos hídricos deben ponerse en uso beneficioso… y debe prevenirse el desperdicio o uso irracional del agua…" Dirigido por la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado (SWRCB). Constitución de California, Artículo X, Sección 2; Código de Agua de California §100.*
- ***El agua pertenece a todos los californianos:*** *"Toda el agua dentro del Estado es propiedad del pueblo del Estado, pero el derecho al uso del agua puede adquirirse por apropiación conforme a la ley." Código de Agua de California §102. El Estado mantiene el agua en fideicomiso para el público; los individuos y organizaciones pueden adquirir el derecho a usar agua, y estos derechos están sujetos a un uso beneficioso y razonable.*
- ***Doctrina del Fideicomiso Público:*** *El agua debe ser preservada en fideicomiso por el Estado para uso público (p. ej, navegación, pesca, recreación, protección y restauración ambiental). Esta doctrina es intrínseca al sistema legal de California y puede limitar o modificar desvíos de agua, proteger ecosistemas fluviales y mantener valores recreativos y escénicos. Constitución de California, Artículo X, Sección 4; Código Civil de California §670; National Audubon Society v. Superior Court*
- ***Ley de Agua Limpia – Ley Porter-Cologne de Control de Calidad del Agua:*** *"proteger la calidad del agua de California, incluyendo ríos, lagos, acuíferos, estuarios y bahías (superficiales y subterráneas) a través de 9 Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua." Esta ley establece estándares de calidad del agua en los ríos y regula fuentes de contaminantes puntuales y no puntuales, entre otros. Código de Agua de California, División 7: Calidad del Agua*
- ***Ley de Agua Potable Segura:*** *"garantizar la seguridad del agua potable, establecer estándares, supervisar los sistemas públicos de agua, asegurar el cumplimiento, monitoreo y reporte." Especifica Niveles Máximos de Contaminantes (MCLs). Código de Salud y Seguridad de California §116270; Código de Regulaciones de California, Título 22*
- ***Derecho Humano al Agua:*** *"toda persona tiene derecho a agua segura, limpia, asequible y accesible, adecuada para consumo humano, cocina y fines sanitarios… Requiere que todas las agencias relevantes (DWR, SWRCB) consideren esta política al revisar, adoptar o establecer políticas y regulaciones relacionadas con el uso del agua." Proyecto de Ley de la Asamblea de California 685 (Assembly Bill No. 685)*
- ***Ley de Especies en Peligro (ESA) y ESA de California:*** *conservación y protección de especies animales y vegetales en riesgo mediante su listado como en peligro, amenazadas o candidatas, designación de hábitats críticos y asegurando el cumplimiento. Dirigido por Fish and Wildlife de California. Código de Pesca y Caza de California, Sección 2050*
- ***Ley de Control de Inundaciones:*** *Establece el control de inundaciones como responsabilidad federal, liderado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU.*

2. AGUA SUPERFICIAL

Sistema de Asignación de Agua Superficial
Agencia: SWRCB – División de Derechos de Agua

- **Derechos Ribereños:**

Instrumento Legal: Declaración de Desvío y Uso de Agua
- *Vinculado a la tierra adyacente a un río*
- *Compartido entre propietarios de la tierra (equitativo)*
- *No se permite almacenamiento de agua*
- *No se requiere obtener un permiso de agua*
- *No se pierde por falta de uso*

- **Derechos de Agua por Apropiación:**

Instrumento legal: Permiso de Derecho de Agua
- *Basado en antigüedad de uso: "Primero en tiempo, primero en derecho"*
- *Puede perderse por falta de uso: "Úsalo o piérdelo (después de 5 años)"*
- *Uso volumétrico con propósito y ubicación definidos*
- *Antes de 1914: No requieren permiso de derecho de agua*
- *Después de 1914: Requieren un permiso de derecho de agua*
  - *Propiedad individual o privada*
  - *Central Valley Project, other federally built infrastructure, State Water Project, Colorado River aqueduct and San Diego Aqueducts, Imperial and Coachella canals, Los Angeles Aqueduct, Hetch-Hetchy System, Mokelumne Aqueduct, Eel River – Russian River (Potter Valley Project), North Marin (County) Aqueduct*

3. AGUA SUBTERRÁNEA

Sistema de Asignación de Agua Subterránea
- ***Derechos Superpuestos:***
  - *Uso de agua subterránea para tierras sobre la cuenca*
  - *No se pierde por falta de uso*
  - *Compartido entre propietarios ("uso correlativo")*
- ***Derechos de Agua Subterránea por Apropiación:***
  - *Uso de agua subterránea fuera de la cuenca*
  - *Solo si el agua está disponible después de cubrir necesidades superpuestas*
  - *El primero en tiempo, primero en derecho*
- Aguas Subterráneas Adjudicadas:

Agencia: SWRCB – SWRCB – División de Derechos de Agua, Áreas Adjudicadas
Instrumento legal: Asignación de Agua Subterránea
- Una cuenca donde un tribunal ha determinado la asignación de agua subterránea entre usuarios. *Existen 27 áreas adjudicadas administradas por un "supervisor de agua" (watermaster). Exentas de presentar un Plan de Sostenibilidad del Agua Subterránea (GSP), pero SGMA requiere reportar niveles de agua, extracciones, recarga y almacenamiento.*

Ley de Gestión Sostenible del Agua Subterránea (SGMA)
Agencia: DWR – Programa de Gestión Sostenible de Agua Subterránea
Instrumento legal: Asignación de Agua Subterránea
- *"Los recursos de agua subterránea deben gestionarse de manera sostenible para garantizar confiabilidad a largo plazo y beneficios económicos, sociales y ambientales."*
- *Evitar 6 resultados indeseables:*
  - *Extracción excesiva: descenso de niveles, reducción de almacenamiento, intrusión salina, subsidencia de tierras*
  - *Degradación de la calidad del agua*
  - *Agotamiento del agua subterránea que afecte usos beneficiosos del agua superficial.*
- *Agencias de Sostenibilidad de Agua Subterránea (GSA): Implementan SGMA localmente (~255)*
- *Planes de Sostenibilidad de Agua Subterránea (GSP): Aprobados y actualizados cada 5 años; si no se aprueba un GSP, interviene la SWRCB para gestionar la cuenca.*

4. AGUA PARA EL MEDIO AMBIENTE

Agencia: SWRCB – División de Derechos de Agua
Instrumento legal: Permiso de Caudales Ecológicos

Políticas:
1. Ley de Especies en Peligro (ESA)
2. Ley de Ríos Silvestres y Escénicos
3. Paso de peces en represos (*Código de Pesca y Caza 5937*)
4. Proceso de relicenciamiento de presas hidroeléctricas de la Comisión Federal de Regulación de Energía (FERC) y opinión biológica
5. Doctrina del Fideicomiso Público

- ***Objetivo de Necesidad Ambiental:*** *Proteger los ecosistemas de agua dulce y ribereños*
- ***Componentes:***
  - *Cantidad: Magnitud, tiempo, frecuencia, duración y tasa de cambio*
  - *Calidad: Temperatura, pH, Sólidos Suspendidos Totales (TSS), Oxígeno Disuelto (DO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (BOD), Metales, Salinidad*
  - *Hábitat: Forma del cauce, transporte y composición de sedimentos, hábitat leñoso*
  - *Conectividad: Conexión longitudinal, transversal y entre agua superficial y subterránea*

5. TRIBAL WATER

Sistema de Asignación de Agua: Definido por cada tribu
Agencias:
- *SWRCB – División de Derechos de Agua, Áreas Adjudicadas*
- *Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua correspondientes*
- *Departamento del Interior – Oficina de Derechos de Agua Tribal (SIWRO)*
- *Oficina de Asuntos Indígenas (Bureau of Indian Affairs)*
- *Oficina de Reclamación (Bureau of Reclamation)*

Instrumento Legal: Derechos Federales Reservados
- ***Políticas:***
  - *Doctrina Winans : Los derechos tribales incluyen el agua (Winans v. United States, 1905)*
  - *Doctrina Winters: Las tierras reservadas incluyen derechos de agua (Winters v. United States, 1908)*
  - *Usos Tribales Benéficos (TBUs):*
- ***Characteristics:***
  - *Naciones soberanas sujetas a las leyes del gobierno federal*
  - *Definidos por (1) Tratados, (2) Casos Judiciales, (3) Mandatos u operaciones federales, y (4) Adjudicaciones o acuerdos*
  - *Vinculados a las tierras tribales (Tierras federales)*
  - *TBUs son usos razonables y benéficos que cumplen con los estándares de calidad del agua*

6. RECYCLED WATER

Sistema de Asignación de Agua: Especificado por el proveedor
Agencias:
- *SWRCB – División de Agua Potable*
- *Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua*
- *Agencias locales de agua*

Instrumento Legal: Permiso de Agua Reciclada
Características:
- *Adquisición: No requiere un nuevo derecho de agua. El usuario debe conectarse a un proveedor de agua reciclada (p. ej., una agencia municipal), establecer un acuerdo y cumplir con los requisitos del permiso, la calidad del agua y las restricciones de uso.*
- *Usos benéficos: Usos no potables (p.ej., riego, campos de golf) y usos potables directos o indirectos (p.ej., recarga de acuíferos).*
- *Calidad del agua: Depende del uso benéfico; regulada por la Ley Porter-Cologne de Calidad del Agua*
- *Reportes: El productor de agua debe informar mensualmente los volúmenes de afluente, efluente y el nivel de tratamiento.*

7. AGRICULTURA

Programa de Tierras Irrigadas (ILRP). Junta Regional de Calidad del Agua (RWQCB)
Alternativas de Salinidad del Valle Central para la Sostenibilidad a Largo Plazo (CV-SALTS) – Junta Regional del Valle Central (CV RWQCB)
Programa de Reconversión de Tierras con Beneficios Múltiples (MLRP)

8. RIO COLORADO

Código de Agua de California, División 6, Parte 5 (secciones 12500–12560)
Agencia(s):
- Junta del Río Colorado de California
- Oficina de Reclamación de EE. UU.
- Distrito de Agua del Valle de Coachella, Distrito de Riego de Imperial, Departamento de Recursos Hídricos de Los Ángeles, Distrito Metropolitano de Agua, Distrito de Riego de Palo Verde, Autoridad del Agua de San Diego, Departamento de Recursos Hídricos (DWR), Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California

Sistema de Asignación de Agua
1922. Pacto del Río Colorado. Estados de la Cuenca Alta y Baja *(7.5 MAF/año cada uno)*
1928. Ley del Proyecto Cañón Boulder. *Cuenca Baja: CA (4.4), AZ (2.8) y NV (0.3)*
1931. Acuerdo de las 7 Partes. División del agua entre usuarios de CA
1944. Tratado de Aguas EE. UU.–Méx. *(1.5 MAF/año)*
1970. Operación a Largo Plazo *(Reglas para desviar agua)*
2003. Acuerdo de Cuantificación (QSA): *Palo Verde (0.3), Imperial (2.812), Valle de Coachella (0.433), Distrito Metropolitano (0.655), San Diego (0.2)*
2007. Directrices Interinas para Escasez
2019. Plan de Contingencia ante Sequía (DCP)
2026. Renegociación del DCP

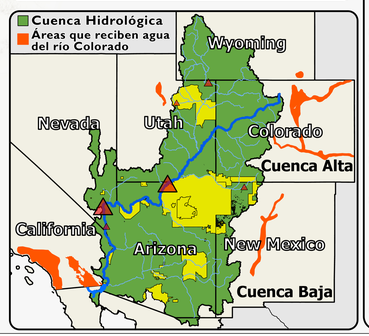

Legend

- Ríos Principales de California
- Ríos Silvestres y Escénicos
- Principales Represos
- Áreas de Aguas Subterráneas Adjudicadas
- Áreas bajo Jurisdicción de SGMA
- Territorios Tribales
- Propiedad/Proveedor de Agua Federal
- Propiedad/Proveedor de Agua Estatal

Almacenamiento en Represos (AF)
- Más de 3 millones
- De 2 a 3 millones
- De 1 a 2 millones
- De 500,000 a 1 millón
- De 200,000 a 500,000
- De 100,000 a 200,000
- De 50,000 a 100,000
- Menos de 50,000

Propietario/Proveedor de Agua
- CVP - Central Valley Project. *Bureau of Reclamation (BOR)*
- BOR - Federally BOR owned facilities
- Acueducto del Río Colorado (MWD)
- ACE - Otras instalaciones de propiedad federal. *Army Corps of Engineers*
- Otra instalaciones federales
- Compartido entre el CVP and SWP
- SWP - State Water Project. *Department of Water Resources (DWR)*
- Department of Water Resources (DWR)
- Acueducto Mokelumne (EBMUB)
- Agencias Municipales de Agua del Área de la Bahía de San Francisco (SFPUC)
- Agencias de Agua de Los Ángeles y San Diego *(LAWP, SDCWA and Metropolitan WD)*
- Agencia Local de Agua
- De propiedad privada/Otros

INSTRUCCIONES

Antes de comenzar, localiza tu posición en el mapa utilizando un marcador e identifica si te encuentras:
- Cerca de un río (líneas azules y verdes)
- Sobre un acuífero (áreas rosadas o rosadas con sombreado)
- Cerca de tierras tribales (polígonos amarillos)
- Recibiendo agua de proyectos hidráulicos principales (acueductos o canales)

Luego, sigue los pasos a continuación para identificar qué políticas del agua se aplican a tu ubicación y uso:

1. Recuadro 1 – Políticas que Deben Cumplirse en Todo Momento: Revisa las políticas generales del agua que se aplican en todo el estado, sin importar la fuente o el uso del agua.
2. Recuadro 2 – Agua Superficial: Lee las políticas y sistemas de asignación que se aplican al uso del agua superficial, incluyendo los derechos ribereños y de apropiación.
3. Recuadro 3 – Agua Subterránea: Revisa las políticas y sistemas de gestión de aguas subterráneas, incluyendo SGMA y las cuencas adjudicadas.
4. Recuadro 4 – Agua para el Medio Ambiente: Aprende sobre las políticas que mantienen agua en los ríos para fines ecológicos, recreativos y escénicos.
5. Recuadro 5 – Agua Tribal: Lee las políticas y doctrinas que se aplican al agua dentro de o conectada con territorios tribales y derechos federales reservados.
6. Recuadro 6 – Agua Reciclada: Revisa las políticas que regulan el uso del agua reciclada, incluyendo permisos, usos benéficos y requisitos de reporte.

By Samuel Sandoval Solis, Ph.D. & Ramon Saiz Rodriguez, Ph.D.

UC DAVIS WATER MANAGEMENT LAB
UC DAVIS COLLEGE OF AGRICULTURAL AND ENVIRONMENTAL SCIENCES
UNIVERSITY OF CALIFORNIA Agriculture and Natural Resources